

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



40-2008

Año XXXII

21 de noviembre de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5296

LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2008

Artículo	Página
1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Aprobación de las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014.....	2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8235-2008. Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	11
RESOLUCIÓN VD-R-8285-2008. Modificación a la Licenciatura en Enfermería	12
RESOLUCIÓN VD-R-8300-2008. Escuela de Medicina. Se deroga de manera transitoria examen especial para equiparación.....	12
RESOLUCIÓN VD-R-8309-2008. Facultad de Derecho. Normas especiales para equiparación de estudios	13
RESOLUCIÓN VD-R-8310-2008. Modificaciones al Bachillerato en Sociología	13

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-2263-08. Facultad de Medicina. Elección de decano	15
TEU-2279-08. Escuela de Biología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-2280-08. Escuela de Trabajo Social. Elección de subdirectora	15

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5296

Celebrada el lunes 13 de octubre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5305 del miércoles 5 de noviembre de 2008

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-08-06, en torno a la propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso a) e inciso e), establece:
Son funciones del Consejo Universitario:
 - a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*

(...)

 - e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*
2. En la sesión extraordinaria N.º 4954, celebrada el 3 de marzo de 2005, se aprueban las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006*, organizadas en siete ejes temáticos, que a la vez contienen políticas generales y políticas específicas.
3. En la sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo de 2007, se emite el siguiente acuerdo:
(...) 3. *Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas(...).*
4. En la sesión N.º 5215, artículo 3, celebrada el 11 de diciembre de 2007, se acuerda:
 1. *Establecer las políticas universitarias con vigencia quinquenal a partir del año 2010, las cuales deberán ser aprobadas en agosto del 2008.*
 2. *Devolver a la Comisión de Política Académica la propuesta presentada sobre la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009 y solicitarle que presente al plenario del Consejo Universitario, a más tardar en marzo del año 2008, una nueva propuesta de acuerdo sobre el procedimiento por seguir para la emisión de las políticas quinquenales, que considere las inquietudes presentadas por los miembros del Consejo Universitario en las sesiones N.os 5213, del 5 de diciembre de 2007, y 5215, del 11 de diciembre de 2007, y permita una amplia participación de la comunidad universitaria.*

(...)

 5. En la sesión extraordinaria N.º 5245, artículo 1, celebrada el 21 de abril de 2008, se aprueba la *Metodología para la formulación de las Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014.*
 6. Con base en la metodología aprobada en la sesión N.º 5245, se realizaron tres conversatorios con una amplia participación de la comunidad universitaria, en los días 29 de mayo, 6 y 12 de junio del 2008, con el fin de conocer cómo se perciben y valoran las POLÍTICAS, los EJES y los TEMAS vigentes y su proyección al 2010-2014.
 7. La Comisión de Política Académica analizó los siguientes documentos:
 - *Transcripciones de los conversatorios.*
 - *Declaración de la UNESCO 1998: Conferencia de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, celebrada el 9 de octubre de 1998.*
 - *Declaración de Belo Horizonte, 2007.*
 - *“Retos a la educación superior y a la Universidad”. En: Plan de Desarrollo 2006-2016 de la Universidad Antioquia, Colombia.*
 - *Conferencia: “Cambios y tendencias en la Educación Superior”, Dr. Augusto Pérez Lindo. Febrero de 2007.*
 - *Axel Didriksson. “La Universidad innovadora una propuesta global” En: La Universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro. Segunda edición, Plaza y Valdés Editores S. A. México 2005.*
 - *Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.*
 - *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2009.*
 - *Setenta observaciones remitidas por la comunidad universitaria en respuesta a la consulta sobre la difusión y discusión de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009, realizada por la Dirección del Consejo Universitario (oficio CU-D-08-07-418).*
 - *Oficio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE-DG-08-163-2009, del 14 de agosto de 2008).*

- *Observaciones de la comunidad universitaria remitidas por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-908-2008, del 9 de setiembre de 2008) que corresponden a la captura de información en la plataforma informática del Sistema de Formulación de Proyectos, donde se les preguntó acerca de la (...) opinión respecto a la percepción y valoración de las políticas, por ejes y temas, con la intención de obtener insumos para formular las políticas institucionales para el quinquenio 2010-2014.*
8. El conjunto de los documentos analizados de los tres conversatorios y los aportes de las personas de la comunidad universitaria que asistieron a estos encuentros, sustentaron, en gran medida, las reflexiones y la elaboración de las políticas para el período quinquenal 2010-2014.
 9. La organización de las políticas por ejes y temas permite una mayor sistematización del quehacer institucional y a la vez posibilita enfrentar con un mayor grado de éxito la articulación entre la docencia, la investigación y la acción social, tanto en grado como en posgrado. Esta organización permite que las diferentes unidades institucionales puedan articular con mayor facilidad cada política a sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra o inter universitarias, así como a las correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.
 10. Las políticas son el punto de referencia para orientar las actividades sustantivas de la Institución y deben expresarse mediante acciones concretas que fortalezcan y mejoren la gestión institucional.
 11. Las políticas constituyen la referencia que la sociedad tiene para requerirle a la Universidad de Costa Rica el cumplimiento de sus diversas propuestas de acción, y son un instrumento de relación, en una doble dirección, entre la Universidad y la sociedad.

ACUERDA:

1. Aprobar las siguientes políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014:

**POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LOS AÑOS 2010 - 2014**

Las políticas orientan y rigen todas las actividades sustantivas de la Institución, y se expresan mediante acciones concretas que fortalecen y mejoran el quehacer de la Universidad de Costa Rica, para contribuir con la transformación de la sociedad y el logro del bien común.

Las políticas son un medio de relación entre la Universidad y la sociedad, de manera que constituyen también el referente que tiene la sociedad para pedirle a esta Institución el cumplimiento de sus fines y propósitos.

La comunidad universitaria debe conocer las políticas, para afirmar su identidad institucional y, a la vez, sustentar su quehacer académico, estudiantil o de gestión administrativa.

Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010- 2014, se fundamentan en el Título I “Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica”, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.⁽¹⁾

ARTÍCULO 2.- La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.

ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

- a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.
- b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.
- c) Libertad de cátedra: Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.
- d) Respeto a la diversidad de etnias y culturas: Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural.
- e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

⁽¹⁾ Artículos 1, 3, 4 y 5 se modifican en Asamblea Colegiada Representativa N.º 121, celebrada el 14 de octubre de 2005. Publicada en La Gaceta Oficial N.º 117, el 19 de junio de 2006.

- f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.
- g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

- a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.
- b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.
- c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.
- d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
- e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
- f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.
- g) Elevar el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria.
- h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

La Universidad de Costa Rica ratifica los siguientes principios:

- Fomentará los principios éticos, de manera integral, propiciando el trabajo digno, la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores.

- Afirmará el principio de autonomía universitaria como pilar fundamental del modelo de universidad pública, humanista y democrática, en la búsqueda constante del logro del bien común.
- Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.
- Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.
- Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
- Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará las actividades de docencia, investigación y acción social en este campo, así como en las actividades administrativas que apoyan ese quehacer.

Valores

Los valores constituyen un espacio donde la ética rige las relaciones y el accionar de la comunidad universitaria, y contribuyen a actuar con excelencia. Son los medios y los modos concretos con que se implementan los Principios, los Propósitos y las Políticas de la Universidad.

Los valores de la Universidad de Costa Rica están implícitos en el Título I del *Estatuto Orgánico*. Como complemento de estos valores presentes en el Estatuto Orgánico, la Universidad promueve también la integridad, la humildad, la autenticidad y la responsabilidad, como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional, los cuales inciden, transversalmente, en cada uno de los ejes de las políticas institucionales.

Las políticas organizadas por ejes y temas permiten que las diferentes unidades institucionales puedan articular con mayor facilidad cada política a sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra o inter universitarias, así como a las correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.

Un eje es una idea fundamental, a partir del cual se genera lo demás. Cada eje cuenta con su respectivo descriptor, el cual está conformado por temas, donde se agrupan las políticas por similitud y permiten que la comunidad universitaria pueda valorar lo que se ha venido haciendo o lo que se ha dejado de hacer.

Ejes, temas y políticas

EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	
Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera.	
TEMA	POLÍTICA
1.1. Vinculación con el entorno	1.1.1. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en los ámbitos nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos.
	1.1.2. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente
	1.1.3. Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
	1.1.4. Procurará que la comunidad universitaria en todas sus instancias se involucre en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio del país.
	1.1.5. Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia
	1.1.6. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
	1.1.7. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
	1.1.8. Fortalecerá la investigación, el registro, la catalogación, la conservación, la restauración y la exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
	1.1.9. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, organización y custodia de su producción académica, artística y cultural y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
	1.1.10. Impulsará el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario.
	1.1.11. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
	1.1.12. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.
	1.1.13. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio del país para lograr un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
	1.1.14. Estimulará la participación de la Universidad en la formulación de políticas públicas a escalas local y nacional.
1.2. Articulación con el sistema educativo nacional	1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
	1.2.2. Contribuirá con el fortalecimiento del Sistema de Educación General Pública.

EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera.

TEMA	POLÍTICA
1.3. Internacionalización	1.3.1. Promoverá las relaciones internacionales y de cooperación para fortalecer sus actividades sustantivas por medio de la participación en iniciativas internacionales de carácter interinstitucional y la firma de acuerdos y convenios.
	1.3.2. Apoyará la firma de tratados que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
	1.3.3. Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.
	1.3.4. Impulsará los espacios de análisis institucional sobre la conveniencia de las diversas modalidades de estudios de posgrado (posgrados conjuntos y doble titulación, entre otros).

EJE 2. EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas que orientan, con alto nivel, el quehacer de la Universidad de Costa Rica.

TEMA	POLÍTICA
2.1. Talento Humano	2.1.1. Tomará acciones para atraer, contratar y retener al personal docente y administrativo, especialmente a las personas egresadas, ex becarias y jubiladas de gran valía en el quehacer universitario, con una perspectiva de equidad.
	2.1.2. Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo.
	2.1.3. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de dirección académica o administrativa.
	2.1.4. Realizará los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
	2.1.5. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
2.2. Desarrollo Académico y Evaluación	2.2.1. Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
	2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
	2.2.3. Flexibilizará la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
	2.2.4. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando la interdisciplinariedad y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus instancias.

EJE 2. EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas que orientan, con alto nivel, el quehacer de la Universidad de Costa Rica.

TEMA	POLÍTICA
	2.2.5. Apoyará la acción social en los planes de estudio de grado y promoverá su incorporación en los programas de posgrado.
	2.2.6. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades y administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.
	2.2.7. Apoyará el uso de nuevas tecnologías , para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.
	2.2.8. Fomentará el trabajo en redes que propicien una mayor integración de las políticas institucionales y del quehacer universitario.
	2.2.9. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de toda la comunidad universitaria.
	2.2.10. Promoverá el desarrollo académico institucional, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
2.3. Desarrollo Regional	2.3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.
	2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.
	2.3.3. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrece el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

EJE 3. COBERTURA Y EQUIDAD

Comprende los temas y las políticas que promueven en condiciones de equidad, los procesos de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil.

TEMA	POLÍTICA
3.1. Accesibilidad	3.1.1. Promoverá un modelo de admisión que optimice la equidad en el acceso a la Institución, tanto en grado como en posgrado .
	3.1.2. Propiciará servicios de orientación e información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios a la población candidata a ingresar en la Institución.
3.2. Permanencia	3.2.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil en el ámbito nacional e internacional, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
	3.2.2. Fortalecerá servicios de apoyo para el desarrollo académico y profesional dirigidos a la población estudiantil.
	3.2.3. Fortalecerá estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.

EJE 3. COBERTURA Y EQUIDAD

Comprende los temas y las políticas que promueven en condiciones de equidad, los procesos de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil.

TEMA	POLÍTICA
	3.2.4. Promoverá servicios profesionales de orientación formativos y preventivos, de carácter interdisciplinario, insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario, para contribuir al desarrollo integral de la población estudiantil y la excelencia académica.
	3.2.5. Promoverá las iniciativas necesarias para que la oferta académica, así como los servicios y trámites administrativos tomen en cuenta a la población estudiantil que trabaja y estudia a la vez.
	3.2.6. Apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estas iniciativas en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
	3.2.7. Garantizará la autonomía del movimiento estudiantil.
3.3. Graduación	3.3.1. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
	3.3.2. Promoverá la vinculación del estudiantado próximo a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse en el mercado laboral.

EJE 4. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas tendientes a fortalecer una gestión universitaria integral, eficiente y eficaz, sustentada en nuevos enfoques y en una perspectiva de futuro.

TEMA	POLÍTICA
4.1. Administración y Planificación	4.1.1. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
	4.1.2. Desarrollará procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional en todas sus instancias.
	4.1.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos.
	4.1.4. Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
	4.1.5. Fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos.
	4.1.6. Hará un uso racional de sus recursos financieros en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control, con el fin de contribuir con la sostenibilidad económica de la Institución.
4.2. Financiamiento	4.2.1. Promoverá estrategias para garantizar y fortalecer el financiamiento estatal y la sostenibilidad de la Institución.
	4.2.2. Promoverá que las actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo respondan a los principios y propósitos institucionales.
4.3. Información y Comunicación	4.3.1. Fortalecerá el sistema integrado de información universitaria, para coadyuvar en los procesos y en la toma de decisiones institucionales, con base en principios de seguridad, confidencialidad, universalidad y accesibilidad.
	4.3.2. Impulsará la coordinación entre todas sus actividades sustantivas, apoyada en las nuevas tecnologías de documentación, información y comunicación.

EJE 4. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas tendientes a fortalecer una gestión universitaria integral, eficiente y eficaz, sustentada en nuevos enfoques y en una perspectiva de futuro.

TEMA	POLÍTICA
	4.3.3. Fortalecerá sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que contribuyan a la libre expresión de las ideas y opiniones.
	4.3.4. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen y de la identidad universitarias.

EJE 5. BIENESTAR EN LA VIDA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas dirigidas a promover y resguardar los derechos de la comunidad universitaria para respetar su condición humana y mejorar la calidad de su entorno social y natural.

TEMA	POLÍTICA
5.1. Convivencia Universitaria	5.1.1. Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y de discriminación.
	5.1.2. Promoverá estrategias de acción afirmativa, para enfrentar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.
	5.1.3. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
	5.1.4. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos para fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
	5.1.5. Fomentará una cultura de seguridad institucional con un alto contenido humanista e integral, que brinde protección a las personas de la comunidad universitaria y al patrimonio universitario.
	5.1.6. Fortalecerá las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual o laboral y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal docente y administrativo, y a la población estudiantil, que cuenten con medidas de protección.
	5.1.7. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las instancias universitarias.
	5.1.8. Establecerá los mecanismos para proteger y promover el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.
	5.1.9. Estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas.
5.2. Compromiso con el ambiente	5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
	5.2.2. Incorporará, como práctica institucional, el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente, así como la gestión integrada de residuos, con el propósito de mitigar el impacto ambiental negativo derivado del quehacer universitario.
	5.2.3. Incorporará los criterios de diseño necesarios para garantizar el ahorro de energía en los edificios.

EJE 5. BIENESTAR EN LA VIDA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas dirigidas a promover y resguardar los derechos de la comunidad universitaria para respetar su condición humana y mejorar la calidad de su entorno social y natural.

TEMA**POLÍTICA**

5.2.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.

2. Solicitar a la Rectoría la más amplia divulgación de las políticas para que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-8235-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Trabajo Social V-2007 del 23 de mayo de 2007 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba las siguientes modificaciones a la carrera 340501 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social:

1 Inclusión de requisitos para los cursos:

SIGLA: TS-2019
 NOMBRE: TEORÍA Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: XS-0341
 CORREQUISITOS: XS-0342
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: TS-0043
 NOMBRE: TALLER I: ORGANIZACIÓN LOCAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA I
 CRÉDITOS: 5
 HORAS: 5 TEORÍA, 10 PRÁCTICA
 REQUISITOS: TS-2017, TS-2019
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: TS-4016
 NOMBRE: TEORÍA DEL ESTADO Y POLÍTICA SOCIAL I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-1325
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: TS-2027
 NOMBRE: INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: TS-1015

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: TS-0047
 NOMBRE: SISTEMAS DE ATENCIÓN SOCIAL: FUNDAMENTOS LEGALES

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-1325
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: TS-0108
 NOMBRE: DISEÑO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 6 TEORÍA
 REQUISITOS: TS-3021
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Actualización de características en la estructura de cursos para SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I, según lo aprobado en la resolución VD-R-2-1988:

SIGLA: SR-I
 NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: EG-II
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Actualización de las siglas de los cursos AS-1133 SOCIOLOGÍA BÁSICA I, AS-1005 TEORÍA DE LA CULTURA PARAPSICOLOGÍA, y AS-1134 SOCIOLOGÍA BÁSICA II:

SIGLA: SO-1133
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1005
 NOMBRE: TEORÍA DE LA CULTURA PARA PSICOLOGÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
 SIGLA: SO-1134
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: SO-1133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis y la estructura de cursos correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Este cambio no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de junio de 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8285-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y los acuerdos de la Asamblea N.º 4- 2007 de la Escuela de Antropología y Sociología, y de la Asamblea N.º 10-08 de la Escuela de Enfermería, así como el conocimiento de la decanatura respectiva, autoriza la siguiente modificación al plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería. Código: 510109:

- Eliminación por sustitución del curso AS-1155 SOCIOLOGÍA DE LA SALUD por el nuevo curso SO- 1006 SOCIOLOGÍA DE LA SALUD PARA ENFERMERÍA
 SIGLA: SO-1006
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA SALUD PARA ENFERMERÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: AS-1133 o SO-1133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

- Actualización de las características de curso según Resolución 2-88:

SIGLA: SR-I
 NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: EG-II
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluyen el informe respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La unidad académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo de 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de noviembre, 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8300-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-578-09-2008), acuerda lo siguiente:

“Se deroga, en forma transitoria, la aplicación del examen especial para la convocatoria de octubre 2008, mientras se implementan los mecanismos necesarios para hacer en lugar de dicho examen, otro tipo de prueba, como por ejemplo, la práctica médica supervisada (Internado Rotatorio) o algún sistema alternativo semejante al que realizan nuestros estudiantes en su Internado, al cual acceden después de hacer un examen. Mientras no se logre la incorporación de este mecanismo al trámite regular de equiparación de título, se seguirá aplicando como medida transitoria únicamente, lo que indica el inciso c) del párrafo 4 de la Circular VD-C-23-2007 del 14 de setiembre de 2007, sobre los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La fecha límite de solicitud de revisión por parte de los oferentes a la equiparación será el 7 de octubre, 2008, quienes

hagan la solicitud posterior a esta fecha, serán incluidos en la convocatoria del mes de marzo, 2009 y serán sometidos a las normas que para la fecha estén vigentes.”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8309-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho el señor EDILIO ALBERTO TORRES VILLAMIL, procedente de la Universidad de La Habana, Cuba.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III y Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8310-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas N.º 1-2008, N.º 2-2008 y N.º 3-2008 de la Escuela de Sociología y la Asamblea N.º 4-2007 de la Escuela de Sociología y Antropología, y el conocimiento de la decanatura respectiva, autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio del Bachillerato en Sociología, código 341001:

1. Cambio de curso optativo del Área de sociologías específicas y aplicadas a curso obligatorio del Área de sociologías específicas y aplicadas:

SIGLA: SO-2203
NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AS-1133 o SO-1133
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III al VIII obligatorio del área de sociologías específicas y aplicadas.

CLASIFICACIÓN: MIXTO

2. Creación de curso obligatorio en el Área sociologías específicas y aplicadas:

SIGLA: SO-1165
NOMBRE: SOCIOLOGÍA LATINOAMERICANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AS-1134 o SO-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III al VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de nombre del curso del Eje de Teoría Sociológica:

SIGLA: SO-1140
NOMBRE: TEORÍA SOCIOLÓGICA ANGLOAMERICANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AS-1134 o SO-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III al VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de cursos obligatorios del Área de sociologías específicas y aplicadas a cursos optativos del Área de sociologías específicas y aplicadas:

SIGLA: SO-1148
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: AS-1134 o SO-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III al VIII optativo del Área de sociologías específicas y aplicadas
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: SO-1147
NOMBRE: SOCIOLOGÍA ELECTORAL Y DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: AS-1134 o SO-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III al VIII optativo del área de
sociologías específicas y aplicadas
CLASIFICACIÓN: MIXTO

5. Actualización de las características de curso según Resolución 2-88:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD
NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

6. Actualización de características en la malla curricular del Bachillerato en Sociología según acuerdo de Asamblea de Escuela de Sociología y Antropología N.º 4-2007:

Se incluyen el informe respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La unidad académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo de 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de noviembre del 2008.

Dra. Libia Herrero
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

TEU-2263-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Medicina, celebrada el 22 de octubre del 2008, fue elegido Decano de esa unidad académica el Dr. Luis Diego Calzada Castro.

El periodo rige del 11 de diciembre del 2008 al 10 de diciembre del 2012.

TEU-2279-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Biología, celebrada el 29 de octubre del 2008, fueron electos: Magister Elmer García Díez, Licda. Ethel Sánchez Chacón, Dr. Carlos Morales Sánchez, Dra. Pilar Ramírez Fonseca, Dra. Adarli Romero Vásquez y Magister Gerardo Umaña Villalobos, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 9 de noviembre del 2008 al 8 de noviembre del 2010.

TEU-2280-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 29 de octubre del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Magistra Carmen Castillo Porras.

El periodo rige del 1.º de diciembre del 2008 al 30 de noviembre del 2010.

M.Sc. Claudio Vargas Arias
Presidente *a.í.*

FE DE ERRATAS

En *La Gaceta Universitaria* 33-2008, en el artículo 2 de la sesión N.º 5285, referente a las modificaciones parciales al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por un error material, se omitió al final del acuerdo el artículo 43. Léase: “Artículo 43. Derogado”.

En *La Gaceta Universitaria* 34-2008, en la sesión N.º 5286, artículo 1, en los *Informes de Dirección*, en el punto d) sobre el oficio TEEU-096-2008, mediante el cual se comunica al renuncia de Cristina Barboza como Presidente de la FEUCR, se consignó mal el nombre de quien la sustituía en ese cargo. Lo correcto es: “Cristián Rodríguez Barrantes”.